



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0014945/2017]

Córdoba, **18 ABR 2017**

VISTO:

La propuesta presentada por la Mgter. Cristina Petit en la cual solicita autorización para realizar la Conferencia: **"El Nuevo Orden Económico Mundial"** a cargo del Lic. Jose Maria Rinaldi; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad gratuita de carácter extensionista tiene como objetivo brindar un espacio de análisis de los procesos económicos claves para reflexionar sobre la globalización y mundialización de las comunicaciones.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Conferencia gratuita: **"El Nuevo Orden Económico Mundial"**, a desarrollarse el día 12 de abril de 2017, en el horario de 10:00 a 12:00 en la Facultad de Psicología de la UNC.

Artículo N° 2: Disponer que la Mgter. Ana Cilimbini y la Mgter. Cristina Petit se desempeñen como integrantes del Comité Organizador; y que la Lic. Georgina Remondino se desempeñe como Responsable Administrativa en la mencionada actividad.

Artículo N° 3: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología (AEF) a realizar el cobro en concepto de aranceles, fijando los mismos en \$30 por asistencia a la Jornada, solo para aquellos que requieran certificación. Para todos aquellos que asistan sin solicitar certificación, la actividad será de carácter libre y gratuita.

Artículo N° 4: Las responsables deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología un informe del desarrollo de la actividad a fin de otorgar la certificación correspondiente.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



[EXP-UNC 0014945/2017]

Artículo N° 5: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 6: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

39,7

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA